

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE
PLENO CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2022**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES

Dña Ana María Martínez Sagasti (EAJ-PNV)

Dña. Ruth Ibisate Díez-Caballero (EH BILDU)

Dña. Nerea Múgica Herrán (EAJ-PNV)

D. Emilio Duprat López de Munain (EH BILDU)

Dña. M^a Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS AUSENTES

Dña. Esther López de Gauna Beitia (EAJ-PNV)

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El miércoles, día dos de febrero de dos mil veintidos, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la secretaria-interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 3 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Por la Secretaria que suscribe se informa del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 3 de noviembre 2021.

Por la Secretaria que suscribe se informa del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 12 de noviembre de 2021.

Y no planteándose observaciones a los borradores de las actas reseñadas, el Pleno, por UNANIMIDAD de los corporativos y corporativas asistentes al acto acuerda aprobar las citadas actas, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F

Quedan enterados.

PUNTO SEGUNDO.- “MOCIÓN EN CONTRA DE LA CENTRAL EÓLICA DE AZÁCETA”, PRESENTADA POR ASOCIACIÓN ARABAKO MENDIAK ASKE.

Las representantes de la Asociación Arabako Mendiak Aske, Dña Rebeca Gzlez de Alaiza y Itxaso Balza de Vallejo, preguntan al Sr Alcalde acerca de la posición de su grupo en este tema;

La Sra. Gzlez de Alaiza añade que mientras no se resuelva el plan de ordenación de recursos naturales no se puede modificar nada.

La edil de EH-BILDU, Sra Ibisate manifiesta que sólo queda apoyar la moción, la comparten y animan a seguir peleando en este sentido.

El Sr Alcalde que, al igual que en fechas 24 de mayo y 7 de julio de 2021, se reafirman en todo lo dicho, ya que no es necesario su posicionamiento para llevar a cabo la tramitación de los asuntos; reitera que el Ayuntamiento tramita los expedientes, independientemente de su posición, cumple con el procedimiento.....

El edil de EH-BILDU, Sr Duprat insta al Sr Alcalde a que exprese su postura al respecto, contestando éste que ya lo señaló en un pleno anterior y lo aclaró.

La Sra Gzlez de Alaiza quiere intervenir nuevamente y se le señala que ya se le ha concedido su turno de palabra y se procede a la votación.

El Pleno de la corporación por MAYORÍA ABSOLUTA de los corporativos asistentes al acto (EAJ-PNV en contra y EH-BILDU a favor), que representa la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Rechazar la moción presentada por la ASOCIACIÓN ARABAKO MENDIAK ASKE.

Quedan enterados.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUARTA PRÓRROGA DEL ACUERDO 904/2016, DEL CONSEJO DE 26 DE DICIEMBRE PARA EL MANTENIMIENTO PROVISIONAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

DEBATE-INTERVENCIONES:

La edil de EH-BILDU, Sra Ibisate explica el sentido de su voto, señalando que *es la abstención ya que es la 4ª prórroga y la Diputación Foral sigue sin hacer los deberes...y sin actualizar el tema de la financiación.....*

Considerando el DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa celebrada el pasado día 28 de enero de 2022, el Pleno de la corporación por MAYORÍA ABSOLUTA de los corporativos asistentes al acto (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU se abstiene), que representa la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

- Aprobar la cuarta prórroga, (hasta el 30 de junio de 2022), del Acuerdo 904/2016, del Consejo de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y por los municipios del Territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes.

Quedan enterados.

PUNTO CUARTO.- INCREMENTO RETRIBUCIONES PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTE EXPOSITIVA:

Vista la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

La referida Ley regula en su Título III, Capt I, los gastos de personal al servicio del sector público, y en concreto, en el art 19, aborda la cuestión de los límites de los incrementos retributivos para el ejercicio 2022.

Considerando el DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa celebrada el pasado día 28 de enero de 2021, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

- art 19.Dos de la Ley 22/2021, Incrementar las retribuciones del personal al servicio del sector público, con efectos de 01/01/2022, el máximo legal permitido, ie. un 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homegeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo

Quedan enterados.

PUNTO QUINTO.- REPARACIÓN Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LAS INSTALACIONES EXISTENTES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ARRAIA-MAEZTU, ÁLAVA.

PARTE EXPOSITIVA:

VISTO.- El proyecto de “REPARACIÓN Y LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LAS INSTALACIONES EXISTENTES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ARRAIA- MAEZTU, ÁLAVA”, en el término municipal de Arraia-Maeztu, Álava, de marzo de 2021, con visado de 21 de abril de 2021, redactado por D^a Mainer Beldarrain Calderón.

VISTA.- La subvención por importe de 13.288,92 €, a cargo del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, programa 2020-2021, así como la subvención complementaria de la Diputación Foral de Álava 21/2021 por un importe de 131.176,62 €; y el compromiso del Ayuntamiento interesado a aplicar a la financiación de la obra recursos propios por importe de 24.982,25 €.

VISTO.- Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 3 de noviembre de 2021 se acordó aprobar el expte de contratación por procedimiento abierto simplificado, el pliego de cláusulas económico administrativas particulares y su cuadro de características.

VISTO.- Que con fecha 18 de noviembre de 2021 se publicó en la plataforma de contratación pública de Euskadi anuncio de licitación, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 9 de diciembre de 2021, a las 14:30 horas.

VISTO.- Que en el certificado de plicas de fecha 10 de diciembre se hace constar que NO se ha presentado en tiempo y forma proposición alguna.

VISTA.- La no procedencia de la división de la obra en lotes conforme la legislación aplicable al tipo de obra.

VISTO.- El informe justificativo de la necesidad de las obras.

CONSIDERANDO lo establecido en los arts 168,169 y 170 de la LCSP, en los términos que se establecen para cada tipo de contrato en los arts ss, los contratos que celebran las AAPP podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado en los ss casos, entre otros, cuando, tras haberse seguido un procedimiento abierto, no se ha presentado ninguna oferta o candidatura.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Es por lo que, una vez cumplidos los trámites legalmente procedentes, a la vista del expediente tramitado y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

Considerando el DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa celebrada el pasado día 28 de enero de 2022, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

Primero.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación referido, ante la falta de licitadores.

Segundo.- Ratificar el proyecto de “Reparación y la mejora de accesibilidad en las instalaciones existentes de las piscinas municipales de Arraia- Maeztu, Álava”, en el término municipal de Arraia-Maeztu, Álava.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación, y el informe de necesidad de la obra, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento negociado sin publicidad.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas particulares con sus correspondientes anexos y cuadro de características que habrán de regir la adjudicación de las obras, mediante el mencionado procedimiento, y autorizar el gasto correspondiente.

Publicar en el perfil del contratante el informe de necesidad de la obra y el acuerdo de adjudicación.

Cuarto.- Aprobar el gasto a que asciende la contratación, que importa 136.081,38 €, IVA excluido, que sumando el IVA asciende a la cantidad de 164.658,47 €. El plazo de ejecución es de 4 MESES desde la fecha del acta de replanteo.

Quinto.- Nombrar como miembros de la Mesa de contratación a las siguientes personas:

- Presidente: el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Anartz Gorrochategui Elorriaga, o persona en quien delegue.
- Vocales: la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, D^a Elda Sanmamed Soto, y un funcionario del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, designado por la Diputación Foral de Álava, o personas en quienes deleguen.
- Secretaria: la Sra. Administrativa del Ayuntamiento, D^a Jone Vallejo Díaz, o persona en quien delegue, que actúe como Secretario.
- Asistirá, a título de asesora y vocal, la técnica de la Cuadrilla Montaña Alavesa, Susana Mtz Argómaniz.

(A tenor de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP).

Se comunicará con la debida antelación la celebración de las sesiones de la Mesa de Contratación ya que podrá asistir un/a representante del Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales, con el único efecto de asesorar y asistir técnicamente en la misma.

Sexto.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que sean necesarios.

Quedan enterados.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.

DEBATE-INTERVENCIONES:

La edil de EH-BILDU, Sra Ibisate señala que *este presupuesto es un copia-pegado del que ya presentó el equipo de gobierno en el ejercicio anterior 2021; Su grupo ha presentado propuestas para los fondos europeos y no se les ha dado ninguna contestación, a pesar de que se les haya dicho que alguno va en su línea, pero ellos formalmente no saben nada al respecto...* Opinan que debería presentarse un plan de inversiones para que todos, ellos mismos y vecinos, puedan opinar y más en temas tan relevantes como la transición energética y la sostenibilidad.

Considerando el DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el pasado día 28 de enero de 2022, el Pleno de la corporación por MAYORÍA ABSOLUTA de los corporativos asistentes al acto, (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU en contra), que representa la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA:
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022, cuyo importe total asciende a **SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (730.536,44 €)** en el Estado de Gastos y a **SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (730.536,44 €)** en el Estado de Ingresos.

SEGUNDO: Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura contenida en el expediente de Presupuesto.

TERCERO: Aprobar la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

CUARTO: Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

QUINTO: Considerar este acuerdo como definitivo si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

SEXTO: Si hubiera reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

SÉPTIMO: Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

OCTAVO: Publicar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca.

NOVENO: Remitir, simultáneamente, una copia del expediente definitivamente aprobado a la Diputación Foral de Álava y Delegación de Hacienda.

Quedan enterados.

PUNTO SÉPTIMO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ALTAN PHARMACEUTICALS.

PARTE EXPOSITIVA:

Desde el pasado mes de noviembre, trabajadores y trabajadoras de la empresa ALTAN, con Sede en el Polígono Industrial de Bernedo están secundado una huelga, cuya duración se ha extendido hasta el mes de diciembre, siendo incierta la fecha de la terminación del conflicto.

Los trabajadores y trabajadoras demandan un convenio justo que garantice sus derechos, como hasta ahora se venían recogiendo en pactos, pero que requieren que se instrumentalicen debidamente, lo que solamente, se puede lograr a través de Convenio, aprobado y registrado en la Autoridad Laboral.

No existen precedentes de una huelga de estas características, puesto que todas las controversias se resolvían con cierta rapidez. La situación actual coincide, además, con los cambios de titularidad o transmisión de la empresa, lo que confiere mayor incertidumbre a todas las personas afectadas por el conflicto y a las personas que viven en la comarca de la Montaña Alavesa.

Considerando el DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa celebrada el pasado día 28 de enero de 2022, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

Aprobar la siguiente DECLARACION INSTITUCIONAL:

1º- El Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU muestra la preocupación por el conflicto laboral existente en la empresa ALTAN del polígono industrial de Bernedo.

2º- El Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU insta a las partes, Empresa y Comité para que se reúnan y alcancen un acuerdo que ponga fin a la huelga, ofreciendo, en su caso, intervención a nivel institucional.

Quedan enterados.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO SUPERIOR, PRESENTADA POR EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL EH-BILDU.

La edil de EH-BILDU, Sra Ibisate, comienza señalando que *el día 9 de diciembre de 2021 se aprobó en el Parlamento Vasco la Ley de Administración Ambiental de Euskadi, que introduce la figura de “Proyectos de Interés Público Superior”*.

Señala que *el Gobierno Vasco puede aprobar estos proyectos pasando, incluso, por encima de los PGOU de los municipios, lo que supone un ataque al consenso que representan los planes generales, a la autonomía local y a la democracia municipal*.

El Sr Alcalde expresa que *cuando se plantee este tema se hará con todas las garantías, ya que entiende que también ocurriría lo mismo con los planes territoriales sectoriales.*

La edil de EH-BILDU, Sra Ibisate, *contesta que no tiene nada que ver, ya que el plan territorial sectorial es participativo, y con lo que ahora se pretende no se da opción ni al debate....*

Añade el Sr Duprat, edil de EH-BLDU, que no hay que olvidar que estamos en una zona despoblada y no se puede ser objetivo de todo esto...

El Sr Alcalde concluye señalando que *ha habido proyectos muy polémicos y que gracias a opiniones valientes estamos en la situación actual, como es el claro caso del puerto de Azáceta.*

Considerando el DICTAMEN DESFAVORABLE emitido por la Comisión Informativa celebrada el pasado día 28 de enero de 2022, el Pleno de la corporación por MAYORIA ABSOLUTA de los corporativos asistentes al acto, adoptó el siguiente acuerdo:

Rechazar la moción sobre la nueva regulación de los proyectos de interés público superior, presentada por el grupo político municipal EH-BILDU.

Quedan enterados.

PUNTO NOVENO.- ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Se informa por la Presidencia de las siguientes ALTAS en el impuesto:

| | |
|---|---|
| MOF Solicitud: 29/11/2021 RE: 914 | Actividad: Creación y distribución de espectáculos Epígrafe: 965.4 |
| EGE Solicitud: 03/01/2022 RE: 2 | Actividad: Reparación de otros bienes de construcción Epígrafe: 691.9 |
| ASERG Solicitud: 03/01/2022 RE: 4 | Actividad: Albañilería y pequeños trabajos de construcción en general Epígrafe: 5013 |

Se informa por la Presidencia de las siguientes BAJAS en el impuesto:

| | |
|--|---|
| Jose Luis Tornaria Bengoetxea, S.L Solicitud: 03/01/2022 RE: 3 | Actividad: Construcción completa, reparación y conservación de edificaciones Epígrafe: 501.1 |
|--|---|

| | |
|--|---|
| ASERG Solicitud: 12/01/2022 RE: 25 | Actividad: Albañilería y pequeños trabajos de construcción en general Epígrafe: 5013 |
| Peal Hispania, S.A.U. Solicitud: 25/01/2022 RE: 55 | Actividad: Consolidación y reparación de terrenos Epígrafe: 502.2 |

PUNTO DÉCIMO.- SUBVENCIONES SOLICITADAS, CONCEDIDAS Y DENEGADAS.

CONCEDIDAS:

- Programas de exhibición y difusión cultural y festivales, ejercicio 2021- DFA- 800,00 €
- Lanbide- 2 peones, 3,25 meses, 12.396,69 €
- Continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y convivencia intercultural- Dpto de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del GV-1.255,71 €
- Impulso de acciones de sostenibilidad energética para el ejercicio 2021-2022- Dpto de Medio Ambiente y Urbanismo de la DFA- 4.125 €
- Acciones para la movilidad de la ciudadanía en el compromiso personal frente al cambio climático- Ihobe- 3.000,00 €
- Programas y/o actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres- Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad, DFA- 5.000,00 €
- Zona Leader 2015-2020- Centro de emprendimiento y usos múltiples
Inversión subvencionable: 503.228,67 €
Año 2021: 17.850,00 € y 71.400,00 €
Año 2022: 22.150 € y 88.600,00 €
- Pacto de Estado contra la violencia de género de 2021- 3.611,96 €
- Programa de ayudas a inversiones en PAEAPL-Estudios energéticos administración pública local- Ente Vasco de la Energía, GV. 6.000,00 €

DENEGADAS:

- Red de equipamientos juveniles en el año 2021- Dpto de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del GV
Centro juvenil de montaña-escalada (el proyecto presentado no es objeto de esta convocatoria).

Quedan enterados.

PUNTO UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

| Núm. | Fecha | Contenido |
|------|------------|--|
| 210 | 02/11/2021 | Orden de pago O2021/32 |
| 211 | 03/11/2021 | Adjudicación redacción Proyecto, rehabilitación interior 5 viviendas alquiler social |
| 212 | 03/11/2021 | Adjudicación redacción Proyecto, Conservación y rehabilitación Estación Aauri |
| 213 | 04/11/2021 | Licencia de obra, sustitución de ventanas |

| | | |
|-----|------------|--|
| 214 | 10/11/2021 | Orden de pago O2021/33, Crad Octubre |
| 215 | 10/11/2021 | Convocatoria Pleno extraordinario |
| 216 | 11/11/2021 | Revocación parcial Decreto 115/2021 |
| 217 | 17/11/2021 | Licencia obra, edificio auxiliar cochera |
| 218 | 17/11/2021 | Fianza gestión de residuos |
| 219 | 18/11/2021 | Restauración urbanística |
| 220 | 23/11/2021 | Licencia de obra, pavimentación acceso cementerio |
| 221 | 23/11/2021 | Licencia de obra, acondicionamiento de muro |
| 222 | 23/11/2021 | Licencia de obra, colocación de ventana |
| 223 | 25/11/2021 | Informe favorable explotación ganadera |
| 224 | 25/11/2021 | Adjudicación servicio nueva imagen, marquesina bus |
| 225 | 29/11/2021 | Licencia de obra, desplazamiento invernadero |
| 226 | 19/11/2021 | Fianza gestión de residuos |
| 227 | 29/11/2021 | Adjudicación obra rehabilitación punto información, marquesina bus |
| 228 | 30/11/2021 | Orden de pago O2021/34, Nóminas Noviembre |
| 229 | 30/11/2021 | Licencia de obra, adecuación zona de juegos JJAA LAMINORIA |
| 230 | 01/12/2021 | Adjudicación servicio Plan actuación energética |
| 231 | 01/12/2021 | Licencia de obra, instalación de placas solares en terraza de edificio |
| 232 | 02/12/2021 | Orden de pago O2021/35 |
| 233 | 07/12/2021 | Perro potencialmente peligroso |
| 234 | 13/12/2021 | Orden de pago O2021/36, Crad noviembre |
| 235 | 16/12/2021 | Orden de pago O2021/37, Nóminas Extra Navidad |
| 236 | 20/12/2021 | IIVTNU |
| 237 | 20/12/2021 | IIVTNU |
| 238 | 22/12/2021 | Licencia de obra, instalación de montacargas en garaje |
| 239 | 22/12/2021 | Licencia de obra, acondicionamiento de cubierta |
| 240 | 22/12/2021 | Fianza Gestión de Residuos |
| 241 | 30/12/2021 | Prórroga Presupuesto 2021 |
| 242 | 30/12/2021 | Delegación funciones Alcaldía |
| 243 | 30/12/2021 | Adjudicación Observatorio convivencia |
| 244 | 30/12/2021 | Orden de pago O2021/38, Nóminas diciembre |
| 245 | 30/12/2021 | Orden de pago O2021/39, Dietas concejales |
| 246 | 30/12/2021 | Orden de pago O2021/40 |
| 247 | 30/12/2021 | Orden de pago O2021/41 Nómina dic y extra navidad, Lanbide |
| 248 | 30/12/2021 | Orden de pago O2021/42 |
| 249 | 30/12/2021 | Beca estudio euskera, 20-21 |

| Núm. | Fecha | Contenido |
|-------------|--------------|--|
| 1 | 03/01/2022 | Inadmisión Recurso de Reposición |
| 2 | 11/01/2022 | Orden de pago O2021/1, Crad diciembre |
| 3 | 12/01/2022 | Subvención fomento de la natalidad y empadronamiento |
| 4 | 12/01/2022 | Subvención fomento de la natalidad y empadronamiento |
| 5 | 12/01/2022 | Solicitud medidas correctoras |
| 6 | 13/01/2022 | Licencia de obra, cerramiento de porche exterior |
| 7 | 13/01/2022 | Licencia de obra, acondicionamiento de cubierta |
| 8 | 13/01/2022 | Delegación funciones Alcaldía |

| | | |
|----|------------|---|
| 9 | 17/01/2022 | Licencia de obra, adecuación interior de vivienda |
| 10 | 17/01/2022 | Licencia 1ª ocupación y devolución FGR |
| 11 | 19/01/2020 | Licencia de actividad clasificada |
| 12 | 25/01/2022 | Convocatoria Comisión Informativa |
| 13 | 25/01/2022 | Convocatoria Comisión Especial de Cuentas |
| 14 | 27/01/2022 | Personación y representación en procedimiento |
| 15 | 31/01/2022 | Orden de pago O2022/2 nominas enero |
| 16 | 31/01/2022 | Convocatoria Pleno ordinario |

Quedan enterados.

PUNTO DUODÉCIMO.- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

Nada que señalar.

PUNTO DÉCIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La edil de EH-BILDU, Sra Ibisate se interesa por el Proyecto de la Estación de Atauri. La Presidencia le informa que hay un proyecto de consolidación del edificio y, posteriormente, sería la 2ª fase de acondicionamiento interior.

La misma edil y en relación con el asunto de las basuras en Azáceta, pregunta qué es lo que está pasando con la gestión de los residuos; El Sr Alcalde se lo explica.

El Edil de EH-BILDU, Sr Duprat, se interesa por la Korrika; El Sr Alcalde le dice que este año no pasa por Arraia-Maeztu, es preferible destinar la cuantía económica a acciones de la korrika dentro del municipio más que a comprar 1 kilómetro.

*******CIERRE DEL ACTA*******

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

ALCALDÍA,

Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

LA SECRETARIA,

Elda Sanmamed Soto.